



POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que una vez liquidados en su totalidad los recursos del balance de Destinación Específica a 31 de Diciembre de 2019, establecida la clasificación y destinación de los mismos y excluidos los valores adicionados en el presupuesto de la presente vigencia, se ha establecido que los recursos correspondientes al Fondo Municipal de Salud pendientes de adicionar, ascienden a la suma de **\$454.698.454**

Que estos recursos deben ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia teniendo en cuenta su destinación y desagregación.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$454.698.454)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)	FONDO
3	FONDOS ESPECIALES	454.698.454	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	454.698.454	
3.1.3	INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PUBLICA	454.698.454	
3.1.3.2	Recursos de capital	454.698.454	
3.1.3.2.1	Recursos del balance	454.698.454	906

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$454.698.454)**, así:



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 168 DE _____

20 FEB 2020

60

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020.

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.2.10	SALUD PÚBLICA Y SOCIAL	8.584.454		
3.2.10.23	Instituciones y Hogares Saludables			
3.2.10.23.4.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	8.584.454	906	2017660010003
3.2.10.24	Un Inicio para la Vida	144.030.000		
3.2.10.24.2.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	144.030.000	906	2017660010013
3.2.10.26	Vida Saludable para Todos	302.084.000		
3.2.10.26.2.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	132.090.000	906	2017660010005
3.2.10.26.4.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	44.030.000	906	2017660010006
3.2.10.26.5.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	90.864.000	906	2017660010057
3.2.10.26.7.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	35.100.000	906	2017660010016

ARTICULO TERCERO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira

[Handwritten signature]
DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

[Handwritten signature]
LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGÓ GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Elaboró: Rodrigo Gallego González / Subsecretario de Asuntos Financieros

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

